



**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL
CIUDADANO
BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA
E.I.C.E
2013.**

**ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
Gerente General (E)**

Abril de 2013



EQUIPO DIRECTIVO

ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
Gerente General (E)

LUZ MARY CORONADO MARIN
Directora Jurídica

SHIRLEY NOGUERA CANDO
Directora Financiera

CLARA GOMEZ DIAZ
Tesorera

ANDRES FELIPE MURGUEITIO GARCIA
Director Administrativo

CARLOS HERNAN ROMAN MONCADA
Director Comercial

ANTONIO MARIA PADILLA PEREZ
Director Control Interno

JUAN CARLOS TASCÓN RESTREPO
Jefe Informática



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCION

MARCO NORMATIVO

I. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS.

1.1. Misión

1.2. Vision.

1.3. Valores éticos

II- OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

2.1. Generales.

2.2. Específicos

2.3. Ámbito de aplicación

2.4. Riesgos de corrupción

2.5. Mapa de riesgos

III METODOLOGIA

IV ELEMENTOS DEL PLAN

Primer Componente: Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo

Segundo Componente: Estrategia Antitramites.

Tercer Componente: Rendición de Cuentas.

Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

V. Estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.



I. INTRODUCCION

La BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E es una Empresa Industrial y Comercial del estado del Orden departamental, cuya MISION es generar y transferir recursos económicos mediante la explotación efectiva del monopolio de juegos de suerte y azar y sus activos, dentro de un ambiente de armonía, compromiso y alto desempeño de su talento humano, promoviendo salud y vida a los vallecaucanos.

Siendo una empresa que vela por la aplicación de comportamientos éticos, con una cultura basada en principios y valores; y teniendo en cuenta que la transparencia es un principio fundamental y que por su estricto cumplimiento es que se mantiene la reputación de la entidad, sin embargo somos conscientes de la vulnerabilidad frente a los riesgos de corrupción a los que está expuesta la Entidad, ya sea por factores internos o externos, ocasionando el incumplimiento de sus objetivos estratégicos, razón por la cual es necesario tomar las medidas tendientes a identificar los riesgos que puedan generar corrupción al interior de la Entidad en sus diferentes procesos, para establecer las medidas necesarias para mitigarlos y ejercer un control preventivo que nos permita generar alarmas sobre el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad y una toma de decisiones oportuna, es por eso y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, que la Beneficencia del Valle E.I.C.E, elaboro el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013.



MARCO NORMATIVO

Constitución política de Colombia Artículos 1, 2, 3, 209 y 270.

Ley 87 de 1.993. “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”

Ley 90 de 1.995. Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el objeto de erradicar la corrupción administrativa.

Ley 489 de 1.998. “Estatuto Básico de organización y Funcionamiento de la Administración Pública”.

Decreto 2145 de 1.999. “Por el cual se dictan normas sobre el sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1537 de 2001. “Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1.993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado”

Ley 962 del 2.005. “por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.”

Ley 872 de 2003. “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la rama ejecutiva del poder público y en otras prestadoras de servicios.”

Decreto 1599 de 2005. “Por medio del cual se adopta el modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano” MECI 1000:2005.

Ley 790 de 2.005 “Tratado Internacional contra la corrupción ONU”.



Ley 1474 de 2011."Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto ley 19 de 2012. Artículo 231, circular 02 del 6 de agosto de 2006, expedida por el DAFP.

Ley 734 de 2002 Por la cual se expide el código disciplinario único, en dicho código se contemplan como faltas disciplinarias las acciones u omisiones que lleven a incumplir los deberes del servidor público, a la extralimitación en el ejercicio de sus derechos y funciones, a incumplir las normas sobre prohibiciones; también se contempla el régimen de inhabilidades e incompatibilidades, así como impedimento y conflicto de intereses, sin que exista una causal de exclusión de responsabilidad de acuerdo con lo establecido en la misma ley.

I. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS

1.1 Misión

Generar y transferir recursos económicos mediante la explotación efectiva del monopolio de juego de suerte y azar y sus activos, dentro de un ambiente de armonía, compromiso y alto desempeño de su talento humano, promoviendo salud y vida a los Vallecaucanos.



1.2 Visión

La Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. será la entidad líder a nivel nacional en la generación de recursos para la salud, reconocida por su alto nivel de competitividad en el mercado que atiende con productividad y calidad en el desempeño institucional.

1.3 Valores éticos

HONESTIDAD	
VALOR	PRINCIPIO
Es lo que nos mueve para actuar con moralidad, honradez, integridad, sinceridad y transparencia para comportarnos, pensando en el bien común.	Desarrollar con honradez nuestras actividades, dejando a un lado los intereses particulares y buscando siempre el bien para nuestros clientes internos y externos.
RESPONSABILIDAD	
VALOR	PRINCIPIO
Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de nuestras decisiones, actos u omisiones respondiendo por ellas ante los demás.	Compromiso con el ejercicio de nuestras funciones ante la empresa, la comunidad en general, clientes, entes de control, gobierno y el medio ambiente, asumiendo las consecuencias de nuestras acciones u omisiones, reconociendo y reparando los errores.



RESPECTO	
VALOR	PRINCIPIO
Es reconocer, valorar y aceptar la dignidad de las personas, comprendiendo la diversidad de las formas de pensar, sentir y actuar.	Expresar respeto por nosotros mismos y brindamos un trato humano a los compañeros de trabajo, clientes, proveedores y comunidad en general, reconociéndolos como sujetos de derechos sin ninguna discriminación.
LEALTAD	
VALOR	PRINCIPIO
Es el comportamiento fiel de nuestro proceder frente a la Empresa, las personas, las ideas y la comunidad.	Las actuaciones se fundamentan en la fidelidad ante nuestra Empresa, los clientes y la comunidad en general, permitiendo de esta manera, incrementar la confianza y el sentido de pertenencia sobre lo público.
EFFECTIVIDAD	
VALOR	PRINCIPIO
Es lograr los objetivos de nuestra empresa, con calidad y economía, al menor costo y tiempo posible.	Actuamos con eficiencia en el manejo de los recursos y eficacia para lograr los objetivos y cumplir la misión de la empresa, en beneficio de nuestros clientes y la comunidad en general.
EQUIDAD	
VALOR	PRINCIPIO
Es dar a cada quien lo que corresponde, por sus meritos y	Garantiza un trato justo en las relaciones laborales y brinda a sus distintos grupos de interés igualdad de



actos, con justicia, de manera legítima y recta.	oportunidades en el acceso a sus servicios y recursos, sin consideración de género, raza, religión, política o condición social.
SOLIDARIDAD	
VALOR	PRINCIPIO
Es un sentimiento cuya base es la convivencia, reconociendo que para lograr beneficios colectivos debemos comprometernos a colaborar, apoyar y servir a los demás.	Apoyarse en los momentos que se requieran, así como a la comunidad, dentro de los parámetros legales y morales establecidos por la sociedad.

II. OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

2.1 Generales

- Dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto “Políticas Institucionales y Pedagógicas” de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”
- Empezar acciones para lograr una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano.
- Garantizar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales a través de la prevención y administración de los riesgos.
- Presentar los resultados del proceso de construcción del Mapa de Riesgos de corrupción y de atención al ciudadano, para la Beneficencia del Valle



del Cauca E.I.C.E. conforme a lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

2.2 Específicos

- Afianzar una cultura ética basada en principios y valores.
- Asegurar el cumplimiento del Estatuto Anticorrupción
- Desarrollar estrategias que permitan mitigar los riesgos de corrupción y fortalecer las acciones para prevenirlas
- Formular a raíz del desarrollo de la misma un programa integral de lucha contra la corrupción a largo plazo.
- Proteger los recursos de la entidad.
- Hacer partícipes a todos los funcionarios en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir los riesgos.
- Asegurar el cumplimiento de normas, leyes y regulaciones.

2.3 Ámbito de aplicación.

Este Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es aplicable a todos los procesos en los que se presente factores de riesgos de corrupción, y está dirigido a todos los servidores públicos y contratistas de la entidad.

2.4 Riesgos de corrupción

Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Hay factores tanto internos como externos que desvían a la entidad del cumplimiento de sus objetivos estratégicos, ocasionando con esto que se configuren los riesgos de corrupción al interior de esta, razón por la cual se hace



necesario identificarlos para así establecer planes de tratamiento para la mitigación de los mismos , tomar las acciones correctivas pertinentes y ejercer un monitoreo sistemático de su avance, nos permite generar alarmas para detectar si hay incumplimiento de los objetivos estratégicos de la Entidad y nos permite tomar decisiones de forma oportuna.

2.5 Mapa de Riesgos

El mapa de riesgos es un instrumento metodológico mediante el cual se identifica, se analiza los factores que puedan ocasionar riesgos de corrupción, y una vez detectados se diseñan las estrategias y acciones orientadas a evitar, controlar o minimizar la presencia de tales riesgos de corrupción.

III. METODOLOGIA

Para la realización del presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2013, se socializo con los directivos de cada proceso el contenido de la ley 1474 de 2011 Artículo 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, se dieron las directrices para la elaboración del mismo y se fijaron plazos para la entrega de los insumos a cargo de cada director de proceso.

Actividades realizadas:

- Jornada intensiva de inducción para la aplicación de las estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Reunión del comité de calidad para aprobar y asignar los códigos correspondientes a los formatos a utilizar en la elaboración de los mapas.
- Asesoría a cada uno de los líderes de los procesos para la elaboración del mapa de riesgos de corrupción.



A partir de la identificación, análisis y valoración elaborados por cada uno de los líderes de los procesos, se obtuvo el mapa de riesgos, este permitió identificar aquellas situaciones consideradas como más propensas para generar riesgo de corrupción y sobre los cuales la Entidad deberá enfocar la Estrategia Anticorrupción.

La Beneficencia del Valle del Cauca, E.I.C.E., resalta que por el hecho que algunas situaciones hayan sido identificadas como susceptibles para generar riesgo de corrupción, no significa que sea realidad, simplemente corresponden a la percepción objetiva de los líderes de los procesos que hicieron el análisis; y al compromiso con que actuara la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. para mitigar, prevenir o evitar la ocurrencia de dichos riesgos de corrupción y la debida diligencia para combatirlos.

Resultado: Mapa de Riesgos de Corrupción.

IV. ELEMENTOS DEL PLAN

La herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” es un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, su metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio. Dichos componentes son:

- 1-Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.
- 2-Estrategia Antitrámites.
- 3-Rendición de Cuentas.
- 4-Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

- ✓ **Primer Componente:** Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo



Posibles riesgos en la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.

(Ver anexo mapa de riesgos de corrupción)

PROCESO	RIESGO
ML-CA-003-PAGO DE PREMIOS	Pago de un billete no premiado falsificado o adulterado
ML-CA-001COMERCIALIZACIÓN Y VENTAS	1-Ordenar el despacho de Lotería a un cliente distribuidor sin el cumplimiento de los requisitos contractuales 2-No reportar la pérdida o robo de la billetería de los sorteos de la lotería 3-Despachar lotería a distribuidores que presenten cartera morosa.
ML-CA-002REALIZACIÓN DEL SORTEO	1-Balotas sin las especificaciones técnicas establecidas cuando se realiza el sorteo
MA-CA-002SUPERVISIÓN Y CONTROL SOBRE LA OPERACIÓN DE APUESTAS PERMANENTES	1-No ejercer las acciones legales que está obligada la entidad para el control de las apuestas ilegales 2-No controlar el uso de formularios no autorizados por la entidad por parte de los concesionarios de apuestas.
MA-CA-001RECAUDO DE LOS INGRESOS	1-No adelantar acciones legales en caso de incumplimiento de las obligaciones por concepto de transferencia según lo establecido en el contrato de concesión 2-La falta de oportunidad en la entrega de los formularios puede generar la clonación de los mismos
AA-CA-001ASESORIA Y APOYO JURÍDICO	1- Omisión en la aplicación de las normas 2-Interpretaciones subjetivas en la aplicación de las normas vigentes para



	favorecer a un tercero. 3-Estudios previos y condiciones de contratación superficiales
AA-CA-002 ASESORIA Y APOYO TECNOLÓGICO	Manipulación en las aplicaciones administrativas y de sistemas operativos de los equipos servidores de la lotería.
AA-CA-003 ASESORIA Y APOYO DE INFORMACION FINANCIERA	1. Retraso en reportar la información a las entidades a las cuales la Beneficencia tiene la obligatoriedad de hacerlo. 2-No realizar el control a los ingresos y gastos de la entidad.
GF-CA-001 PLANEACION FINANCIERA	1. Inclusion de gastos no autorizados
AR-CA-003 RECURSO MONETARIO	1. Recaudos de dineros sin registrar en libros contables. 2- Incumplimiento de los requisitos financieros.
AR-CA-001 PROCESO DE ADMINISTRACION DEL TALENTO HUMANO	Desvinculación del personal sin el cumplimiento de los requisitos legales o el debido proceso.
AR-CA-001 ADMINISTRACION DE RECURSOS FISICOS.	Realizar Contratación sin el cumplimiento de los requisitos legales.
MI-CA-001 ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES	Aumento de la cartera morosa de los arrendatarios de los bienes inmuebles. .
SE-CA-001 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Influencia en las auditorias Inadecuado manejo de expedientes y documentos



✓ **Segundo Componente: Estrategia Antitramites.**

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional es liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.

En aras de dar cumplimiento al decreto antitramites 019 de 2012 emanado por el Departamento de la Función Pública, la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E. está en proceso de implementación de la racionalización de los tramites y servicios; que presta la entidad, y el compromiso es que estén en línea a través de la página web. Con servicios en línea como el registro interno de proveedor, la devolución de las ventas de la lotería, lo que se busca es que el usuario no tenga que desplazarse a las instalaciones físicas de la Beneficencia del Valle E.I.C.E y pueda realizar sus trámites y servicios con ayuda de las tecnologías de la información y comunicación.

✓ **Tercer Componente: Rendición de Cuentas.**

El documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.



De conformidad con el Artículo 78 del Estatuto Anticorrupción todas las entidades y organismos de la Administración pública deben rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, y en cumplimiento de esto la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., hace su rendición de cuentas anualmente, antes de finalizar el primer semestre del año, acogiéndose a los lineamientos y contenidos de metodología formulados por la comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de Rendición de Cuentas creada por el Conpes 3654 de 2010.

Las actividades que se llevan a cabo para la realización de dicha rendición de cuentas, son entre otras:

- Diseñar las metodologías y-o instrumentos para recolectar la información.
- Recopilar información institucional e información de interés para la ciudadanía (Metas del plan de desarrollo, acciones de fortalecimiento, desempeño de los procesos)
- Recolectar informes de gestión por área o proceso.
- Coordinar la publicación del documento en el medio pertinente según las estrategias planteadas.
- Diseñar estrategias de socialización y sensibilización (Internas y externas)
- Coordinar la producción del material informativo
- Definir necesidades logísticas para la Audiencia pública de la Rendición de Cuentas.
- Realizar convocatoria
- Analizar las propuestas de participación y proporcionar la correspondiente respuesta.



- Realizar audiencia pública de rendición de cuentas.
 - Evaluar la Audiencia pública y el grado de cumplimiento de los logros planificados.
 - Determinar la efectividad de las estrategias para el desarrollo del proceso de Rendición de Cuentas.
 - Realizar informe de la Rendición de Cuentas y plantear estrategias de mejoramiento.
- ✓ **Cuarto Componente: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.**

La Lotería del Valle, está en permanente comunicación con los distribuidores, loteros y público en general para mantener actualizada la información de los proyectos, planes y las estrategias que utiliza para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y la comercialización del producto, se tiene un puente de comunicación constante con los distribuidores, los loteros, que son convocados con frecuencia en la sede de la Beneficencia del Valle, para estarlos informando constantemente sobre el desarrollo de las actividades; el lanzamiento de campañas, promociones, y actividades en general, además también utiliza los diferentes medios de comunicación como son la radio, televisión y prensa, mecanismos estos que mantienen actualizada a la ciudadanía en general de la gestión de la Entidad.

Contamos con la Página Web www.loteriadelvalle.com, que es actualizada permanente, presenta información relacionados con lo pertinente a la comercialización del producto como compra de la lotería del valle en línea, resultados, plan de premios, último sorteo, noticias, distribuidores, reclamos, sugerencias, encuesta de la semana.



También contamos con la página web: www.benevalle.com , donde se encuentra todo lo relacionado con la Entidad, gestión corporativa, trámites y servicios, información al ciudadano, publicamos la gestión contractual en el sistema electrónico de contratación Estatal SECOP, (además de publicarla en la página web). Se permite la consulta de información sobre los procesos contractuales que llevamos a cabo, brindando así publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual de la entidad; de esta forma promovemos la modernización y optimización de la contratación que llevamos a cabo.

Servicio de Atención al Ciudadano:

Encargado de atender, asesorar y proveer la información misional veraz y oportuna a los ciudadanos, de forma presencial: en las instalaciones de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., ubicada en la Calle 9ª No. 4-50, pisos 9, 10, 11,12 en la ciudad de Santiago de Cali; de forma virtual a través de las redes sociales twitter, facebook, a través de correo electrónico: sercliente@loteriadelvalle.com y vía telefónica tenemos habilitada una línea de atención al cliente 018000 517 766.

V. Estándares para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.

De acuerdo con el artículo 76, de la ley 1474 de 2011 “En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La Beneficencia del Valle del cauca E.I.C.E., dispone de un enlace de fácil acceso, en su página web, para la recepción de peticiones, quejas sugerencias, reclamos y



Denuncias, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Programa de Gobierno en Línea, cuenta con la pagina web www.loteriadelvalle.com donde encontramos el link denominado quejas y reclamos, en el cual los ciudadanos pueden acceder fácilmente a realizar sus peticiones; este mismo link está en proceso de implementación en la página www.benevalle.com .

ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
Gerente General (E)

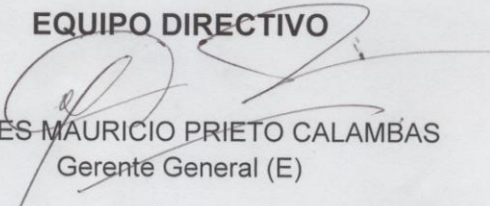


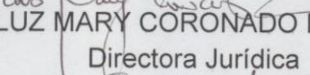
denuncias, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Programa de Gobierno en Línea, cuenta con la pagina web www.loteriadelvalle.com donde encontramos el link denominado quejas y reclamos, en el cual los ciudadanos pueden acceder fácilmente a realizar sus peticiones; este mismo link está en proceso de implementación en la página www.benevalle.com.

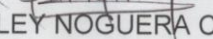
ANDRÉS MAURICIO PRIETO CALAMBAS
Gerente General (E)




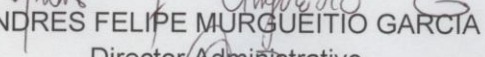
EQUIPO DIRECTIVO

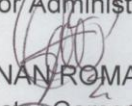

ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
Gerente General (E)

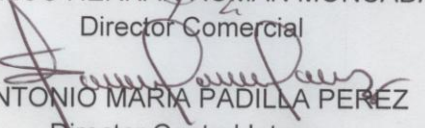

LUZ MARY CORONADO MARIN
Directora Jurídica



SHIRLEY NOGUERA CANDO
Directora Financiera


CLARA GOMEZ DIAZ
Tesorera


ANDRES FELIPE MURGUEITIO GARCIA
Director Administrativo


CARLOS HERNAN ROMAN MONCADA
Director Comercial


ANTONIO MARIA PADILLA PEREZ
Director Control Interno


JUAN CARLOS TASCÓN RESTREPO
Jefe Informática